



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC-SCR-0061-2023**, QUE TIENE POR OBJETO: para “ **PRESTAREL SERVICIO DE RECOLECCIÓN ,TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO REGIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓNLA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE.SUCRE**”

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA, director Regional Sucre (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso No. MC-SCR-0061-2023, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes territorial, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: *adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.*



SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL, así:

Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentada por las MiPymes: TIARI LUCIA CAUSIL PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 64.703.511 y G&E SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificado con NIT No 901001690-5 respectivamente, Se procede a limitar el proceso a MIPYMES TERRITORIAL, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Director (E) Sena regional Sucre
Documento de Identidad: 64.550.105
Correo Electrónico: cgilo@sena.edu.co